



Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.
Curso 2022-23

MODIFICACIONES Y CAMBIOS DE SUBGRUPO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE

Se establece un segundo plazo, comprendido **entre el 18 de enero al 31 enero de 2023**, para los cambios sobrevenidos que afectan a las asignaturas del segundo cuatrimestre. Para ello se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

1. **Criterio principal:** Todos los cambios de subgrupo están supeditados al objetivo de calidad y mejora de la docencia. Por lo tanto, no se permitirán cambios que desequilibren el tamaño de los subgrupos según la media establecida.
2. **Criterios de aceptación:**
 - Incompatibilidad horaria. Solapamiento de clases. Debe de presentar horarios exponiendo incompatibilidad horaria.
 - Motivos laborales: En caso de solicitarse por motivos laborales se tendrá que aportar contrato de trabajo, alta en Seguridad Social y certificado de la empresa que acredite la incompatibilidad horaria.
 - Estudiantes con necesidades académicas especiales (Art. 26 Reglamento General de Estudiante).
 - Estudiantes con discapacidad, en los términos contemplados en el artículo 28.
 - Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de tres años o personas mayores ascendientes.
 - Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento, en los términos contemplados en el artículo 32.
 - Estudiantes con otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con grado de minusvalía inferior al 33%.
 - Una enfermedad o lesiones graves que por sus efectos o el tratamiento que requieren imposibiliten la asistencia al subgrupo asignado durante la totalidad del cuatrimestre.
3. **Solicitud:** Se realizará a través de la Secretaría de la Facultad en el periodo establecido, para ello deberá adjuntarse la solicitud de cambio de subgrupo mediante el documento EXPONE/SOLICITA, exponiendo con claridad el cambio solicitado (subgrupo asignado/subgrupo al que quiere cambiarse, asignatura, curso y grupo) explicando los motivos para el cambio, que tienen que estar entre los recogidos en el punto 2, adjuntando la documentación justificativa de la causa alegada.
4. **Prelación en los cambios:** Las solicitudes que se admitan según los criterios expuestos en el punto 3 se ordenarán por nota media del expediente y se concederán siguiendo ese orden hasta el número permitido por el punto 1 criterio principal.